

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------------|--|
| RADICADO: | 05001 33 33 004 2022 00190 00 |
| MEDIO DE CONTROL: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL |
| DEMANDANTE: | ORLANDO DE JESÚS HOYOS GÓMEZ |
| DEMANDADOS: | NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG- Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN |
| ASUNTO: | TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA FOMAG Y EXTEMPORANEA CONTESTACION MUNICIPIO MEDELLÍN |

Atendiendo a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda (*archivo digital 04*) se procedió a notificar personalmente vía correo electrónico a las entidades demandadas Municipio de Medellín y la Nación-Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, al igual que al Ministerio Público y, por último, se le comunicó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a los correos dispuestos para notificaciones judiciales, el 24 de mayo del año en curso y el término para contestar la demanda venció el **13 de julio último**. (*archivo digital 05*).

El codemandado Municipio de Medellín, contestó la demanda el **8 de agosto hogaño**, esto es, de manera extemporánea. Por su parte, el extremo pasivo de la litis FOMAG, guardó silencio.

Así las cosas, se tiene por no contestada la demanda por de las entidades demandadas.

Ejecutoriada esta providencia, pásese el expediente para dictar auto ordenando el trámite de sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa'.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5169f8719596bc124fc2db19a69cbab073209772831f24e5d208ef10870b5481**

Documento generado en 02/09/2022 01:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 05/09/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria